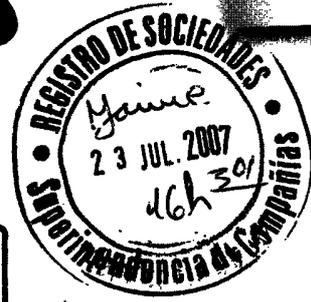
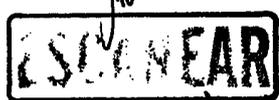


22658

Quito, 11 de Julio del 2007



SEÑORES:



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

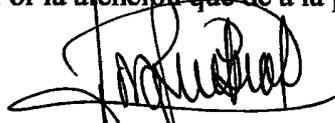
Presente.-

Valor \$ L = c/a.

La empresa RUBIO Y ASOCIADOS Cia. Ltda. Comunica a ustedes:  
En Junta General Universal de Socios, en Quito, del 23 de Mayo del 2007, el Sr. JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES, CI. 170684873-4. cede 750 participaciones favor del Sr. JORGE ISAAC RUBIO APRAEZ con CI 170223494-7, según se desprende de la escritura pertinente, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Quito; particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Jorge Isaac Rubio Apráez	1.250.00
Mirtha M.T. Pacheco Camacho	250.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.00</b>

Por la atención que de a la presente anticipo mis agradecimientos.

  
JORGE ISAAC RUBIO APRAEZ  
GERENTE-GENERAL

OK  
J/I

R.L

CESSION DE PARTICIPACIONES  
226472000.

2007/07/31 J/I

ESCRITURA No.

**CESION DE PARTICIPACIONES RUBIO & ASOCIADOS CIA LTDA.**

OTORGADA POR:

JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES

A FAVOR DE :

JORGE ISAAC RUBIO APRAEZ

**CUANTIA:**

USA. \$ 750,00

DI:

3 copias

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del dos mil siete, ante mi DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN COMPARECEN: En calidad de cedente , por sus propios y personales derechos el señor JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, mayor de edad, ocupación publicista, , domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse; Dos) En calidad de cesionario, por sus propios y personales derecho el señor

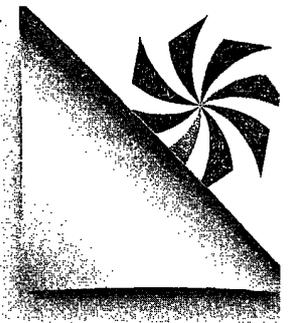


JORGE ISAAC RUBIO APRAEZ, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, y domiciliado en esta ciudad de Quito y con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y la autorización de la junta general de socios para que proceda a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones y transferencia; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**

**NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Particiones de Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública :

Uno) En calidad de cedente, por sus propios y personales derechos el señor JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, mayor de edad, ocupación publicista, , domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse; Dos) En calidad de cesionario, por sus propios y personales derecho el señor JORGE ISAAC RUBIO APRAEZ, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cuan en derecho se requiere; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) RUBIO & ASOCIADOS .CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de abril del dos mil siete, en las oficinas de la compañía RUBIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicadas en la calle Santa Lucía N° E6-136 y Av. 6 de diciembre, el señor Jorge Isaac Rubio Apráez en su calidad de Gerente General, encontrándose presente la totalidad de los socios de la Cia., consulta si se acepta la celebración de esta Junta, convocada el jueves 12 de abril de 2007, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Jorge Isaac Rubio Cifuentes al señor Jorge Isaac Rubio Apráez

Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Cía. por los Socios: Jorge Isaac Rubio Apráez, propietario de quinientas (500) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cincuenta por ciento; Mirtha M. T. Pacheco Camacho propietaria de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cincuenta por ciento; y Jorge Isaac Rubio Cifuentes propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de un dólar de valor nominal pagadas en el cincuenta por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden de día, y se instala la sesión a las 8H:00, bajo la Presidencia del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes, y con la presencia de los socios de la Empresa.

Actúa como secretario Ad Hoc, por desición de la Junta la señora Martha Isabel Rubio Cifuentes

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de la Sala el único punto del orden del día, esta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Jorge Isaac Rubio Cifuentes al señor Jorge Isaac Rubio Apráez

La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad aprobar la cesión por parte del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar valor nominal, pagadas en el cincuenta por ciento favor del señor Jorge Isaac Rubio Apráez

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.



Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 8H:30 se da por terminada la Junta.

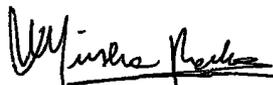
Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los Socios y el Suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.



Jorge Isaac Rubio Cifuentes  
PRESIDENTE SOCIO



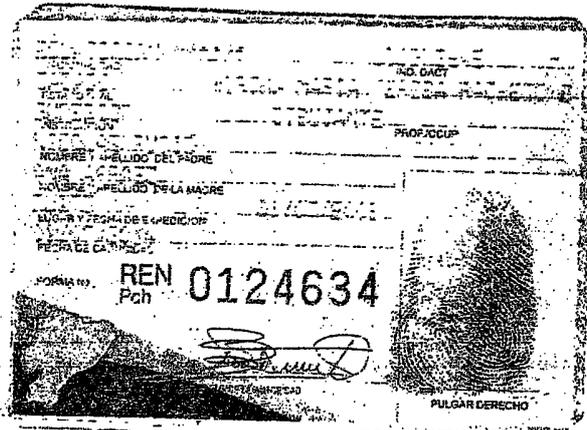
Jorge Isaaq Rubio Apráez  
SOCIO



Mirtha M. T Pacheco Camacho  
SOCIA



Martha Isabel Rubio Cifuentes  
SECRETARIA AD HOC



**ESPACIO EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA: 170684873-4

RUBIO CIFUENTES JORGE ISAAC  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 09 - NOVIEMBRE - 1968  
 009 - 0283 04970 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1767




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4334V4244

DIVERSIFICADO  
 SECUNDARIA PUBLICISTA  
 JORGE ISAAC RUBIO  
 TERESA BELMINDO J CIFUENTES  
 QUITO 04/12/2006  
 04/12/2018

REN 2240170  
 Pcn



*Jorge Isaac Rubio Cifuentes*

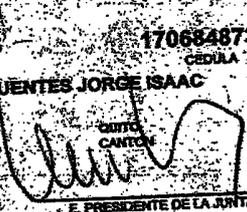
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSEJO CANTONAL  
 FEDERALE DE 2007

092-0135 1706848734  
 NUMERO CEDULA  
 RUBIO CIFUENTES JORGE ISAAC

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENAICAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

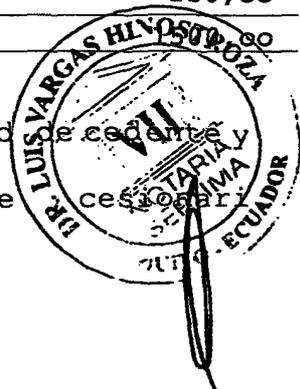



OBSERVACIONES  
 09/11/2017 10:00 AM  
 09/11/2017 10:00 AM

inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el catorce de octubre del mismo año, con un capital social de un mil quinientos dólares americanos (US \$ 1500,00).- b) La Junta General Universal de Socios de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a cabo el día 17 abril del dos mil siete, autorizo por unanimidad la transferencia de SETECIENTOS CINCUENTA (750) participaciones sociales del socio Jorge Isaac Rubio Cifuentes, a favor del señor Jorge Isaac Rubio Apráez ; TERCERA: CESION DE PARTICIONES.- Con base en lo expuesto mediante escritura pública, conforme prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes SETECIENTAS CINCUENTA (750), participaciones sociales cede y transfiere por valor recibido al señor Jorge Isaac Rubio Apráez, participaciones sociales de un dólar americano de valor nominal por participaciones que cada uno de ellas posee en el capital social de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., Instrumentada que sea la cesión, el capital suscrito y pagado de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., quedando como unico seccionario Jorge Isaac Rubio Apráez y Mirtha M. T. Pacheco Camacho, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPANTES
	SUSCRITO	PAGADO	
Jorge I. Rubio Apráes	1.250,00	625,00	1250,00
Mirtha M.T. Pacheco Camacho	250,00	125,00	250,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00</b>	<b>750,00</b>	<b>1500,00</b>

El señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes en calidad de cedente  
 el señor Jorge Isaac Rubio Apráez en calidad de cesionario



declaran que por efecto de esta cesión , nada tienen que reclamarse en lo futuro.- CUARTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, el siguiente documento: Certificado del Gerente de la Compañía indicando que la cesión de particiones fue aprobada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., de 17 de abril del dos mil siete. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Firmada y elaborada por el señor Doctor Rommel Valdivieso, profesional con matrícula número 9607 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes ratifican en la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



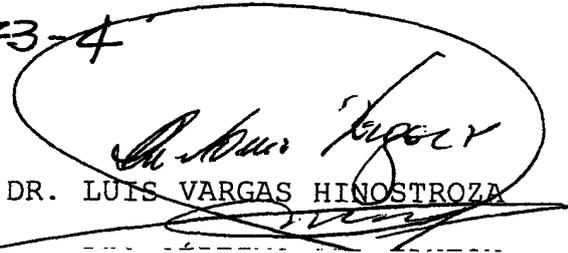
Jorge Isaac Rubio Apráez

1702234947



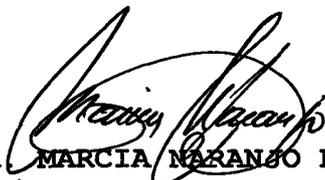
Jorge Isaac Rubio Cifuentes

C.I 170684873-4

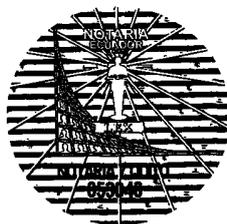


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

**RAZÓN**, SE OTORGO ANTE EL DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA EL DIA VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES ENTRE JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES A FAVOR DE JORGE ISAAC RUBIO APRAEZ.- EN LA CIUDAD DE QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

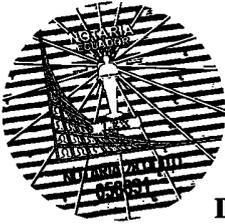


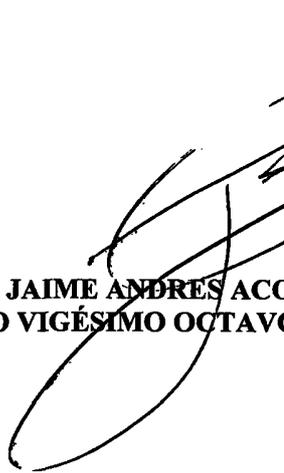
DRA. MARCIA NARANZO BORJA  
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON  
QUITO-ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RUBIO &  
ASOCIADOS CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A  
06 DE JUNIO DEL 2007.



  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3436** del **REGISTRO MERCANTIL** de catorce de octubre del dos mil dos, a fs.3000, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*1/20*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

*[Firma manuscrita]*

**Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
**SUPLENTE**

Ng

